

DECRETO N° 09/2020

Villa Urquiza, 20 de Enero de 2020.-

VISTO, el Decreto 05/2020, y;

CONSIDERANDO, que mediante el mismo se dispuso la convocatoria a elecciones para los empleados administrativos y obreros, cargos a ocupar en el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Villa Urquiza, conforme la legislación vigente.-

Que, en el artículo 3° se aprueba el padrón de afiliados que obra como anexo del mismo.-

Que, desde el área de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, se advirtió un error en la confección del padrón correspondiente al sector obrero, y se adjunta nuevo listado rectificado.-

Por ello, y conforme las atribuciones conferidas en la ley 10027, modificada por la ley 10082, T.O. por Decreto 4706/2012 M.E.H.F.-

El Sr. PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA URQUIZA

DECRETA:

Artículo 1: Rectifíquese el artículo 3° del Decreto 05/2020, y en consecuencia apruébese el padrón de obreros rectificado, que se adjunta como anexo del presente.-

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.-